SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

Diferentes Jueces Zalcadores Letrados Liquidadores como por Don Diego de Castañeda Manrique quequedo Juez a Quien da dos de los dichos Letrados Con Cargos de Zalcadores Letrados a Que se le a de pagar

Notificose a Alain de Vrauto procurador por don Jerónimo de la Cadena en sus Nombres de Estado por ante dos ante de fe de su Ma que Veinte Zincomill quinientos Setenta Reales y siete mrs y un de Resto de el Quartim de Pagos de millones Alain lo cometio el Don Sebastian de la Cadena para saber Zabin de Sus tados Cuentas por Forma Vos Le Destadelhido Zdon de el que de que por la Cuenta de los medios que Alta entendido de Zantamm

Alain Cordo y los Camilleros Comisarios para la Cobranza de los Estados Letrados Que Vin por Zdenza a Alain Zbeam de Don de segunda la Cor de dinero de Sevilla para ello que Don Fran co de Villanueva de Sus Liquidadores como se Tiene debitados Estados Quartes todos de Setiembre Tiene Zabiente que lo mande Cumplir por tenello o Que todo Zes Condido Zdeso de este en Alain mudanza de Estilad del Zasista Con el Señor Corregidor

Que Don Diego Fuster Dnr Letrado Comisario para Estados al Corregidor Guillelmo Di Dees Tainda Zabeter y Los Si Sitares Zpro Cure Zpida